

NOTICIAS DE CCCERA

Primavera 2025

AHORA SOMOS .GOV

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Hemos actualizado la dirección de nuestro sitio web de cccer.org a cccer.gov. Este cambio cumple la nueva legislación de California que exige que ciertas agencias públicas usen un dominio .gov en los próximos años.

Use también nuestra nueva dirección .gov para nuestras direcciones de correo electrónico. Por ejemplo, info@cccer.org ahora será info@cccer.gov.

NUEVOS HORARIOS DE ATENCIÓN

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

A partir de este año nuestra oficina cerrará al mediodía el tercer viernes de cada mes para dar a nuestro personal tiempo ininterrumpido para completar su trabajo. Los mensajes telefónicos se revisarán durante este tiempo y devolveremos las llamadas para atender a los miembros.

FORMULARIOS DE IMPUESTOS 1099-R

Jubilados y beneficiarios

Los formularios de impuestos 1099-R se entregaron a todos los miembros que recibieron pagos en 2024. Si recibió dos formularios de impuestos 1099-R para el año fiscal 2024, probablemente es porque cumplió 59½ años durante 2024. Un 1099-R refleja los pagos que recibió por la parte del año que era menor de 59½. El segundo 1099-R refleja los pagos que recibió por la parte del año que era mayor de 59½. Esto se hace para cumplir los requisitos de IRS.

RETENCIÓN DE IMPUESTOS

Jubilados y beneficiarios

Mientras nos acercamos a la temporada de impuestos, CCCERA quiere enfatizar la capacidad de los jubilados para ajustar su retención de los impuestos sobre ingresos federales o estatales sobre sus beneficios mensuales de jubilación.

Para los residentes de EE. UU. la retención de impuestos federal en los pagos mensuales es opcional; sin embargo, optar por no presentar la retención de impuestos puede necesitar métodos de pagos de impuestos alternativos, como pagos trimestrales. También es importante saber que los pagos de pensión que se envían al extranjero están sujetos a la retención de impuestos obligatoria.

¿Cuándo puedo cambiar mi retención fiscal?

Los cambios se pueden hacer en cualquier momento presentando el *Formulario W-4P de IRS*, *Certificados de retención para pagos de pensión periódica o pensión vitalicia* y el *Formulario DE-4P* del estado de California, *Certificado de retención para pago de pensión o pensión vitalicia anual*, disponibles en cccer.gov/forms.

Estos formularios le permiten:

- Detener la retención del impuesto federal/estatal sobre ingresos del pago mensual de su jubilación.
- Retener el impuesto sobre ingresos federal/estatal basándose en un número determinado de pagos y de un estado civil específico.
- Retener una cantidad específica del pago mensual de su pensión (solo para el impuesto estatal de California).
- Retener una cantidad más de cada pago mensual de su pensión.

Los cambios recibidos antes del 15 de cada mes entrarán en efecto el mes siguiente.

Si sus elecciones de retención actuales están bien, seguirán vigentes y no tiene que hacer nada. Si sus retenciones y pagos de impuestos calculados no cumplen adecuadamente las obligaciones fiscales, pueden aplicarse multas según las normas de impuestos calculados.

LEY DE EQUIDAD DEL SEGURO SOCIAL (HR 82)

Jubilados y beneficiarios

La Ley de Equidad del Seguro Social (HR 82), en vigor desde este enero, revoca la Eliminación de ventaja imprevista (Windfall Elimination Provision, WEP) y el Ajuste por pensión del gobierno (Government Pension Offset, GPO), que reducían los beneficios del Seguro Social para las personas que también recibían pensiones públicas de trabajos que no pagaban Seguro Social. Esta legislación no afecta los beneficios de jubilación de los miembros de CCCERA.

Si tienen preguntas o necesitan más información sobre esta legislación, los miembros deben comunicarse con la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) en www.ssa.gov o llamar al 1-800-772-1213.

JERRY TELLES

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Es con mucho pesar que le decimos adiós a Jerry Telles, exmiembro de la Junta Directiva de CCCERA. Telles se jubiló del condado Contra Costa en 1999 y fue parte de nuestra Junta de 2004 a 2019. Era una persona apasionada que se preocupaba mucho por nuestros miembros y por la comunidad. Nunca olvidaremos su dedicación a nuestra organización y comunidad.

PRÓXIMO PORTAL

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Esté atento a la información actualizada en nuestro nuevo portal en línea para miembros, próximamente este año. El personal de CCCERA ha estado trabajando mucho para implementar un nuevo sistema de software de pensiones y agradecemos su paciencia durante esta transición.

CAPACITACIÓN EN CIBERSEGURIDAD

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Los ataques cibernéticos y las vulneraciones de información son cada vez más frecuentes. Estas instancias nos recuerdan por qué es tan importante revisar nuestra ciberseguridad. Aunque los controles de seguridad como firewalls, seguridad de correo electrónico y protección de terminales dan capas de defensa contra los ataques cibernéticos, ninguna solución técnica puede detener todos los ataques cibernéticos.

Para agregar una capa extra de seguridad, CCCERA suscribió un contrato con una compañía de ciberseguridad para que imparta educación completa sobre ciberseguridad a los empleados de CCCERA. El personal de CCCERA recibe capacitación frecuente de educación actualizada y relevante de ciberseguridad, lo que nos permite aprender sobre los riegos más recientes de ciberseguridad y aplicar ese conocimiento para protegernos y a CCCERA. Muy pronto comenzaremos a compartir estos consejos con nuestros miembros por medio de nuestro boletín y redes sociales.

MANTÉNGASE EN CONTACTO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Suscríbase a nuestros correos electrónicos

¿Le interesa recibir avisos de las reuniones de la Junta de Jubilación, boletines e información actualizada para los miembros? Subscríbase para recibir nuestros correos electrónicos en ccera.gov/emailupdates.

Síganos en redes sociales

CCCERA tiene cuentas de Facebook, LinkedIn y YouTube. Síganos en @CCCERA1945.

Actualice su dirección

Para actualizar su dirección los jubilados y beneficiarios deben presentar un Formulario de cambio de dirección postal para miembros (Formulario 301). Los miembros activos deben actualizar su dirección con su empleador.

COLA EN EFECTO A PARTIR DEL 1 DE ABRIL

Jubilados y beneficiarios

Los jubilados de CCCERA y sus sobrevivientes recibirán un ajuste del costo de vida (COLA) para 2025 en su beneficio mensual a partir del 1 de abril de 2025. La nueva cantidad se reflejará en los pagos de los beneficios del 1 de mayo de 2025.

La Junta de Jubilación votó para adoptar el COLA presentado por Segal Consulting, el actuario de CCCERA, en la reunión de la junta del 5 de febrero de 2025. COLA se aplica a todos los pagos de jubilación, a los pagos opcionales por fallecimiento y a los pagos a sobrevivientes con efecto a partir del 31 de marzo de 2025.

El aumento del COLA se basa en varios factores:

- El índice de precios al consumidor (CPI) del área de San Francisco-Oakland-Hayward
- Su banco de COLA
- Su nivel de jubilación
- Su fecha de jubilación

Según la Ley de Jubilación de los Empleados del Condado (County Employees Retirement Law, CERL), hay un límite en la cantidad que CCCERA puede aumentar su beneficio. Si la tasa de inflación (que se mide por la variación del CPI) es mayor que este tope, el resto se acumula y se aplica después si la variación del CPI en el futuro es menor que el tope. Esto ayuda a estabilizar COLA de un año a otro. El porcentaje que CCCERA puede aumentar a su beneficio se determina por la ley que se aplica a su nivel de jubilación. Visite ccera.gov/colabank para obtener más información.

COLA contribuye a mantener el valor de los pagos de pensión en relación con el poder adquisitivo. Si el costo de vida anual sube, los jubilados ven un incremento en su beneficio. Alternativamente, si el costo de vida baja, COLA puede reducir el pago de su beneficio (sin embargo, ninguna disminución de CPI reducirá jamás su beneficio de jubilación mensual por debajo de la cantidad base recibida desde la fecha de inicio de su jubilación). El factor del costo de vida que CCCERA usa se determina comparando CPI de

diciembre para el área de San Francisco-Oakland-Hayward durante los dos últimos años (2024 y 2023) y aproximando el cambio a la mitad del uno por ciento más cercana.

Ajustes de COLA para 2025

Calcule su beneficio mensual de jubilación para 2025 con la tabla e instrucciones de abajo.

Nivel de jubilación	COLA
Nivel 1¹	
Nivel 3¹ (Solo jubilación de servicio)	
Nivel 4¹ (3 % máximo (máx) COLA)	
Nivel 5¹ (Jubilación por servicio solo con un 3 % máx. de COLA)	
Nivel de seguridad A¹	
Nivel de seguridad D¹	
Miembros en estos niveles:	
• Jubilados en o antes del 3/31/2023	3 %
• Jubilados del 4/1/2023 al 3/31/2025	2.5 %
Nivel 2²	
Nivel 3² (Solo jubilación por discapacidad)	
Nivel 5² (Solo jubilación por discapacidad con 4 % máx COLA)	
Miembros en estos niveles:	
• Jubilados en o antes del 3/31/2025	2.5 %
Nivel 4³ (2 % máx COLA)	2 %
Nivel 5³ (2 % máx COLA Jubilación por servicio y discapacidad)	2 %
Nivel de seguridad C³	2 %
Nivel de seguridad E³	2 %

Las disposiciones sobre COLA en CERL las determinan los siguientes Códigos del Gobierno: ¹Código del Gob. 31870.1; ²Código del Gob. 31870.3; ³Código del Gob. 31870.

- 1** Escriba su cantidad mensual bruta más reciente. Busque esta cantidad en su último aviso de pago (vea el ejemplo abajo).

Ejemplo: \$ 1,100

Salario bruto		
DESCRIPCIÓN	ACTUAL	AÑO A LA FECHA
Pensión - Nivel 1	\$1,000.00	\$2,000.00
Costo de vida para Nivel 1	\$100.00	\$200.00
TOTAL	\$1,100.00	\$2,200.00

- 2** Escriba la forma decimal de su porcentaje de COLA para 2025 (vea la tabla de ajuste de COLA de 2025 arriba), más 1.00.

Por ejemplo, COLA de 2 % se expresa como 0.02. Se tomaría ese 0.02 y se le sumaría 1.00, con lo que el total sería de 1.02. Del mismo modo, para un COLA del 3 %, se usaría 1.03.

Ejemplo: 1.02

- 3** **Multiplique** la línea 1 por la línea 2 y escriba el resultado aquí. Este es su beneficio mensual de jubilación calculado 2025, a partir del 1 de mayo de 2025.

Ejemplo: \$ 1,122



Presorted Standard
U.S. Postage
PAID
OAKLAND, CA
Permit No. 3729

Contra Costa County Employees' Retirement Association
1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520
Teléfono: (925)521-3960 Fax: (925)521-3969 cccera.gov

HORARIOS

Lunes – viernes de 8:00 a. m. – 5:00 p. m.
Cerrado del mediodía a las 12:30 p. m.
Cerrado al mediodía el 3^{er} viernes de cada mes

BÚSQUENOS EN LAS REDES SOCIALES

Síganos en Facebook, YouTube y LinkedIn.
Nuestro nombre de usuario es @CCCERA1945

FECHAS DEL CALENDARIO

HORARIO DE PRÓXIMOS FERIADOS

26 de mayo Día de la Conmemoración de los Caídos	19 de junio Feriado por Juneteenth
4 de julio Día de la Independencia	1 de septiembre Día del Trabajo

TALLERES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Los talleres prejubilación dan un resumen del proceso de jubilación y son útiles para los miembros que planean jubilarse en cinco años. Se necesitan reservaciones y se llenan rápido; llame a CCCERA para inscribirse. Visite cccera.gov/retirement-counseling para obtener más información.

15 de julio	12 de agosto
PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA	

2 de abril	16 de abril
7 de mayo	21 de mayo
4 de junio	25 de junio
16 de julio	6 de agosto
20 de agosto	3 de septiembre

FECHAS DE PAGO DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS PARA 2025

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	3 de febrero	Julio	1 de agosto
Febrero	3 de marzo	Agosto	2 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	1 de octubre
Abril	1 de mayo	Octubre	3 de noviembre
Mayo	2 de junio	Noviembre	1 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	2 de enero

Las fechas de la nómina están disponibles en cccera.gov/payroll-dates.

AVISO

Este boletín es para dar información general a los miembros sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige según la Ley de jubilación de empleados del condado (County Employees Retirement Law, CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) de 1937 y la Ley de reforma de pensiones de empleados públicos de California (California Public Employees' Pension Reform Act, PEPRA) de 2013. Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. En caso de discrepancia, entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.